

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 4.005/2018

Don Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por Delegación de fecha 14 de abril de 2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 3.380, certifico:

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 27/18. 5º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN COMPETENCIA DE APROBACIÓN DEL "PROTOCOLO GENERAL DEL ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (IMDEEC) PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS EN MATERIA DE AGROTECNOLO-

GÍA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar la competencia de aprobación del "Protocolo General del Actuación entre la Junta de Andalucía y por parte del Ayuntamiento de Córdoba el Instituto Municipal de Desarrollo Económico (IMDEEC) para desarrollar Estrategias Conjuntas en materia de Agrotecnología", en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Segundo. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 23 de noviembre de 2018. Firma electrónicamente: La Presidenta, Mª del Mar Téllez Guerrero.